

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GTV-282, con fecha de caducidad el día 31 de octubre de 1990; disponer como fecha límite el día 31 de octubre de 1989 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.  
Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.  
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Sony», modelo KV-M16E.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 16.  
Tercera: Sí.

Marca «Sony», modelo KV-M16TE.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 16.  
Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de la homologación y certificación de conformidad tendrá que cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 31 de octubre de 1988.—El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

7282

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan aparatos receptores de televisión fabricados por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», en Sant Cugat del Vallés (Barcelona) (contraseña GTV-283).*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,5, municipio de Sant Cugat del Vallés, provincia de Barcelona, para la homologación de aparatos receptores de televisión fabricados por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Cugat del Vallés (Barcelona);

Resultando que la interesada ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio «CTC. Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2283-B-IE, y la Entidad de inspección y control «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TB-SHA-IA-02, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2379/1985, de fecha 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GTV-283, con fecha de caducidad el día 31 de octubre de 1990, disponer como fecha límite el día 31 de octubre de 1989 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.  
Segunda. Descripción: Diagonal tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.  
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Sharp», modelo C-5486 SN.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 21.  
Tercera: Sí.

Marca «Sharp», modelo C-5480 SN.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 21.  
Tercera: No.

Para la plena vigencia de la homologación y certificación de conformidad tendrá que cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4 del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 31 de octubre de 1988.—El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

7283

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan aparatos receptores de televisión fabricados por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», en Sant Cugat del Vallés (Barcelona) (contraseña GTV-299).*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,5, municipio de Sant Cugat del Vallés, provincia de Barcelona, para la homologación de aparatos receptores de televisión fabricados por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Cugat del Vallés (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio «CTC. Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2392-B-IE, y la Entidad de inspección y control ECA «Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave 24/13.094, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2379/1985, de fecha 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GTV-299, con fecha de caducidad el día 26 de diciembre de 1990, disponer como fecha límite el día 26 de diciembre de 1989 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.  
Segunda. Descripción: Diagonal tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.  
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Sharp», modelo C-3790 SN.

Características:  
Primera: Policromática.  
Segunda: 14.  
Tercera: No.

Marca «Sharp», modelo C-3796 SN.

Características:  
Primera: Policromática.  
Segunda: 14.  
Tercera: Si.

Para la plena vigencia de la homologación y certificación de conformidad tendrá que cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4 del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 26 de diciembre de 1988.-El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

**7284** *RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan transmisores-reemisores de frecuencia modulada fabricados por «Link Comunicaciones, Sociedad Anónima», en Barcelona.*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Link Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle La Viña, 33 bis, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de transmisores-reemisores de frecuencia modulada fabricados por «Link Comunicaciones, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona;

Resultando que la interesada ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Asistencia y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 86.033, y la Entidad de inspección y control «ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave 09/13.058, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2314/1985, de fecha 8 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de las transmisiones y reemisiones de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencias;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GRT-009, con fecha de caducidad el día 26 de diciembre de 1990, disponer como fecha límite el día 26 de diciembre de 1989 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: vatios.  
Segunda. Descripción: Sistema emisión sonido.  
Tercera. Descripción: Sistema de encendido.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Link», modelo 20 W.

Características:  
Primera: 20.  
Segunda: Monofónico/estereofónico.  
Tercera: Automático/manual.

Marca «Link», modelo 80 W.

Características:  
Primera: 80.  
Segunda: Monofónico/estereofónico.  
Tercera: Automático/manual.

Marca «Link», modelo 120 W.

Características:  
Primera: 120.  
Segunda: Monofónico/estereofónico.  
Tercera: Automático/manual.

Marca «Link», modelo 250 W.

Características:  
Primera: 250.  
Segunda: Monofónico/estereofónico.  
Tercera: Automático/manual.

Marca «Link», modelo 500 W.

Características:  
Primera: 500.  
Segunda: Monofónico/estereofónico.  
Tercera: Automático/manual.

Marca «Link», modelo 1 KW.

Características:  
Primera: 1.000.  
Segunda: Monofónico/estereofónico.  
Tercera: Automático/manual.

Los equipos tienen una configuración modular. Los módulos estéreo y de encendido automático se pueden incorporar a todos los modelos. Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 26 de diciembre de 1988.-El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

# BANCO DE ESPAÑA

7285

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 31 de marzo de 1989

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	117,691	117,985
1 dólar canadiense .....	98,557	98,803
1 franco francés .....	18,402	18,448
1 libra esterlina .....	198,711	199,209
1 libra irlandesa .....	165,962	166,378
1 franco suizo .....	70,902	71,080
100 francos belgas .....	297,078	297,822
1 marco alemán .....	62,181	62,337
100 liras italianas .....	8,475	8,497
1 florín holandés .....	55,131	55,269
1 corona sueca .....	18,308	18,354
1 corona danesa .....	15,980	16,020
1 corona noruega .....	17,104	17,146
1 marco finlandés .....	27,680	27,750
100 chelines austriacos .....	883,694	885,906
100 escudos portugueses .....	75,436	75,624
100 yens japoneses .....	88,754	88,976
1 dólar australiano .....	96,429	96,671
100 dracmas griegas .....	73,558	73,742
1 ECU .....	129,458	129,782